



Ayuntamiento de Membrilla

Expediente: MEMBRILLA2025/915

Bando municipal, relativo al Canon medioambiental del Agua.

Plaza Grande, 3, C.P. 13230, Membrilla (C. Real)

D.I.R. 3 L011305408

<http://www.aytomembrilla.org/>

BANDO MUNICIPAL

Se pone en conocimiento de todos los vecinos y vecinas de Membrilla que, **desde el 1 de enero de 2025, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha impone por Ley 2/2022, de 18 de febrero de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la aplicación del Canon medioambiental de la Directiva Marco del Agua o canon DMA, que grava el uso y el consumo de agua potable y, por tanto, de carácter obligatorio para todos los usuarios del servicio de agua potable.**

Este nuevo impuesto, se añadirá y cobrará en su factura del agua por estar obligados a ello. Pero el importe recaudado, debe ser remitido a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, (NIF S45004001), organismo dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que es quien obliga a su cobro y recibe íntegramente el importe del nuevo canon.

En su factura del agua, **encontrará este nuevo impuesto desglosado de forma clara y diferenciada para su correcta identificación. Su importe se calcula conforme a los criterios establecidos en la legislación autonómica vigente, siendo totalmente ajenos a su implantación, tanto este Ayuntamiento, como el Servicio Municipal de Aguas de EMASER.**

Tanto EMASER que gestiona el Servicio Municipal de Aguas de Membrilla, como el Ayuntamiento se limitan exclusivamente a **la recaudación obligatoria de este Impuesto, y su importe se liquidará e ingresará íntegramente y de forma periódica a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Cualquier discrepancia derivada del aumento de la factura del agua debida a la implantación de este nuevo impuesto, canon DMA, **es completamente ajena a este Ayuntamiento y al Servicio Municipal de Aguas. Por tanto, es exclusivamente responsabilidad y solo podrá ser resuelta ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Lo firma, en Membrilla, a 4 de abril del 2025, El Alcalde-Presidente. D. Jorge Navas Alcaide.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://www.membrilla.es/>

página 1